



DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE
TLAXIACO
SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO: PM/2206_025
ASUNTO: SE REMITE PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOSTENIBLE

Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; 21 de junio de 2022.

ING. JORGE TOLEDO LUIS
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL
DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
PRESENTE

El que suscribe **Lic. Miguel de Jesús Pérez Vásquez, Presidente Municipal Constitucional** del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, me permito exponer:

Por este medio y con fundamento a los ordenamientos jurídicos que dan sustento a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, con fundamento en los Artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación; 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 Fracción I, II y IV, 3, 5, 7, 14, 21, 23 Fracción III y IV, 45, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 56 Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; 45, 46, 47, 52 y 58 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; hago entrega de manera digital el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2022-2024 del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, para su revisión correspondiente.

Sin otro particular por el momento, me es grato saludarlo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Lic. Miguel de Jesús Pérez Vásquez
Presidente Municipal Constitucional

2022 - 2024

